

DECRETO EXENTO Nº 979 /  
RETIRO, 30 MAR. 2015  
VISTOS:



El Dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal; financiamiento de proyecto (s) del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. y en uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

- APRUÉBESE** la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la (s) unidad (s) municipal (es) que en cada caso se señala y por los montos que se indica con financiamiento del PMU-Tradicional.

Nº	PROYECTO	MONTO TOTAL \$	FINANCIAM. PMU \$	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1.	Pavimentación de Calle GRL. Aldunate, Construcción Veredas Pobl. Bicentenario y Mejoramiento Entorno Edificios Públicos, Comuna de Retiro	19.973.125	19.973.125	0	Dirección de Obras Municipales

- DESÍGNESE** para tales efectos al (los) siguientes (s) funcionario (s) de planta en calidad de administrador (es) de proyecto (s); con facultades para **contratar personal y realizar los informes de gestión y evaluación:**

Nº	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	Pavimentación de Calle GRL. Aldunate, Construcción Veredas Pobl. Bicentenario y Mejoramiento Entorno Edificios Públicos, Comuna de Retiro	José Salazar Cuevas

- El 70 % de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 30% en materiales e insumos.
- ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la (s) unidad (s) involucrada (s) en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto (s)**, entre otras.
- DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará **obras o faenas**, específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLA

RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE  
  
CARLOS BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas